

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°49-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS, DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO).

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

GRISELDA MONTOYA GOMEZ

Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTE PRESENTES

VICE PRESIDENTA

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN

(SINDICA SUPLENTE)

CONCEJALES SUPLENTE

DAMARIS CAJINA URBINA, FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

PRESENTES

ASESORA LEGAL-LANATH CHACÓN GRANADOS.

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES

CONCEJAL SUPLENTE: RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO.

INTENDENTE MUNICIPAL-LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ

VICEINTENDENTE MUNICIPAL-JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

Oración: Francisco Barboza Jiménez.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

ARTICULO N°3 . AUDIENCIA Y ATENCION AL PUBLICO. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 03 de Diciembre del 2020. De: Paquera Verdeley –Correo: cverdeleypaquera@hotmail.com /**ASUNTO:**Adjunto carta para solicitud de construcción de árbol de navidad en playa Órganos.

SE DA LECTURA.

Paquera, Puntarenas, 03 de diciembre del 2020

Señores

Concejo Municipal Distrito de Paquera

Presente

La suscrita Elizabeth Mora Arguedas, cédula 1-576-711, por medio de la presente solicito permiso para construcción de un árbol navideño con troncos de desecho de la playa, recolectados en Playa Órganos de Paquera y colocarlo en dicho lugar para que los niños que visitan la playa lo puedan disfrutar viendo . Este año por las restricciones sanitarias no habrá evento público, solamente para que lo disfruten viéndolo cuando visiten el lugar. Para notificaciones señalo el correo cverdeleypaquera@hotmail.com.

De ustedes muy atentamente se suscribe,

Licda. Elizabeth Mora Arguedas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

1.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Autorizar a la Licda. Elisabeth Mora Arguedas- Consultores Verdeley Paquera, a realizar y colocar el tradicional Árbol de Navidad en Playa Paquera, conocida como Playa Órganos, dicho árbol será construido con troncos y materiales de reciclaje, para disfrute de niños y adultos que la visitan en ésta época de fin de año.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

2.- SE CONOCE DOCUMENTO de fecha 01 de Diciembre del 2020, suscrito por el señor Marcos A. Barboza Jiménez- Representante Legal – Extracciones y Quebradores y Asfalto Barboza S.A. Cédula 5-0207-0054. **ASUNTO:** “...hago la presentación formal del documento **“DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL”** correspondiente al proyecto de extracción de materiales pétreos en un cauce de dominio público denominado CDP Río Grande, expediente administrativo N° D1-21898- SETENA. / (ADJUNTA EXPEDIENTE- contiene 38 páginas- Consta en expediente de correspondencia)

2.1.- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, para el respectivo estudio.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIO REALIZADO.

MENCIONA EL SEÑOR JOSE MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Este documento corresponde a una declaratoria de impacto ambiental, esos estudios se hacen cuando una obra tiene referencias con extracción de materiales, tajos y ríos, es importante por el alcance, por la dimensión de este proyecto. Se hará lo que se hizo en Guarial, se estudiara a fondo, nombro a todos los miembros del concejo para una solución especial para abarcar este tema en todos sus alcances y en todos sus puntos. Se asignará a la comisión ambiental y jurídicos.

3.-SE CONOCE COPIA - NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 04 de Diciembre del 2020. De: Intendencia Municipal. Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / Dirigido a: **Licda. Johanna Ramírez Chacón - Fiscala Auxiliar FISCALÍA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL.****ASUNTO:** Reciba un cordial saludo, **adjunto OFICIO-IMP-706-2020.**
ASUNTO: Comunicado sobre solicitud de información de Primer recordatorio urgente de oficio FAAA N°431-FAA-2020, con relación a la investigación penal bajo la sumaria número 19-000032-0611-PE contra de Gabriel Leiva Rodriguez y otros.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

Copio al Ingeniero Municipal - Freddy Madrigal Ávila y solicito atender de manera urgente esta solicitud.

(PARA CONOCIMIENTO)

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 02 de Diciembre del 2020
OFICIO-IMP-706-2020

Licda. Johanna Ramírez Chacón
Fiscalía Auxiliar
FISCALÍA ADJUNTA AGRARIO AMBIENTAL

Estimada señora:

Por este medio le saludo, a la vez en atención al acuerdo municipal de la Sesión Extraordinaria N° 46- 2020, (P-2020-2024)- Sesión Virtual- celebrada el 27 de Noviembre del 2020. Artículo 1, Correspondencia, Inciso, referente al oficio FAAA N°452-FAA-2020, asunto: Primer recordatorio urgente de oficio FAAA N°431-FAA-2020, con relación a la investigación penal bajo la sumaria número 19-000032-0611-PE contra de Gabriel Leiva Rodríguez y otros, le informo que desde el pasado 13 de Noviembre del 2020 en nuestro Concejo Municipal de Distrito de Paquera se presentó un brote de COVID-19, lo cual afectó a varios de nuestros funcionarios incluido el Ingeniero Municipal, razón por la cual nos extendieron orden sanitaria por 14 días, en esta semana nos reincorporamos a laborar con normalidad, por tanto, en estos días se estará atendiendo lo solicitado de manera urgente.

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.04
09:05:14 -06'00'

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Concejo Municipal de Paquera
Ing. Freddy Madrigal Ávila – Ingeniero Municipal

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 04 de diciembre del 2020. De: Gustavo Díaz Sandoval - Correo: gdiazs@tse.go.cr / Instituto de Formación y Estudios en Democracia del TSE (IFED) y la Fundación Konrad Adenauer. **ASUNTO:** Estimadas autoridades políticas electas del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. / El Instituto de Formación y Estudios en Democracia del TSE (IFED) y la Fundación Konrad Adenauer tienen el placer de hacerle llegar los enlaces de **6 Cápsulas Educativas** denominadas **“Para Saber Más”**. / En cada enlace encontrará a una persona experta que en aproximadamente 15 minutos expondrá contenidos sobre Justicia Electoral, Consultas Populares y Comunicación Política, todos relevantes para la gestión de su cargo municipal. / Le invitamos a que consulte el material y cualquier duda que surja, puede ser atendida por este medio.

(CONOCIMIENTO)

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 04 de Diciembre del 2020. De: E, MSc. CARLOS L. MEJIAS A. - CENTRAL DE COBROS TRIBUTARIOS TAXES ADVISERS, HEREDIA-COSTA RICA. **ASUNTO:** PARA LO PROCEDENTE. ADJUNTA DOCUMENTO. REF. SE PRESENTA OPOSICIÓN CATEGORICA A LOS RECURSOS PLANTEADOS POR LA EMPRESA ARENA BLANCA DEL GOLFO S.A. REFERENTE A RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACION, PRESENTADOS POR ARENA BLANCA DEL GOLFO EN CONTRA DEL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA N° 41-2020 DEL 29 /10/2020.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024



BUFETE MEJIAS & ASOCS

MSc. CARLOS L. MEJIAS A.

Abogado y Notario Público

Apdo Postal 139-3011 , Barva , Heredia

.....

SE PRESENTA OPOSICION CATEGORICA A LOS RECURSOS PLANTEADOS POR LA EMPRESA ARENA BLANCA DEL GOLFO S.A.

SEÑORES: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ATENCION : CONCEJO DIRECTOR/COMISION DE JURIDICOS

REF. : RECURSOS DE REVOCATORIA Y APELACION , PRESENTADOS POR
ARENA BLANCA DEL GOLFO S.A. EN CONTRA DEL ACUERDO DE SESION
ORDINARIA N° 41-2020 DEL 29/10/2020

PRESENTE

ESTIMADOS SEÑORES:

Quién suscribe, el E.MSc. CARLOS L. MEJIAS ARGUEDAS, de calidades ya dichas en el expediente que tramita la prórroga de concesión de playa de las empresas PLAYA BLANQUITA S.A. y ASDEVEXEL INTERIN S.A.; ante su autoridad en tiempo y formas de ley me presento y respetuoso manifiesto:

Vengo en esta oportunidad a referirme a los recursos planteados por la citada empresa, para lo cual expresamos:

ASPECTOS PRELIMINARES: I- El ordinal 156 del Código Municipal, como normativa especial aplicable a estos casos, establece la posibilidad de poder interponer el recurso de revocatoria y apelación ante el Concejo, ya sea contra sus propias actuaciones o las de los funcionarios que dependen jerárquicamente de éste. Igual expresa la norma de cita, que esos recursos deberán interponerse en memorial razonado, **dentro del quinto día**, contados a partir de la fecha en que la parte interesada haya sido debidamente notificada del contenido de la resolución o acuerdo del Concejo.

II- Lo anterior, nos lleva al necesariamente a realizar el correspondiente análisis del grado de admisibilidad que tienen los recursos planteados al tenor de la norma de rito, lo que se resume así: A)- El acuerdo impugnado, se tomó en la Sesión Extraordinaria N° 41-2020, celebrada el día 29 de octubre del 2020, con declaratoria de "*Definitivamente aprobado*", con aplicación del art. 45 del Código Municipal. B)- Tal y como consta en el expediente administrativo de este caso, todas las partes interesadas, fueron debidamente notificadas por la Secretaría del Concejo Municipal, en los medios por ellas señaladas para este efecto en estas diligencias, en sus correos electrónicos indicados, **el día 17 de noviembre del año 2020**, fecha a partir del cual, les corrió el plazo perentorio de los **5 días** de ley para presentar cualquier recurso. C)- Bajo esta inteligencia, el plazo legal para recurrir el citado acuerdo de marras, establecido en el Código de rito, **venció el día 24 de noviembre del 2020**.

III- Examinadas las piezas que interesan, se observa en el expediente administrativo de este caso, que el memorial que contiene sendos recursos, fue recibido en las oficinas municipales,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

como se exhibe en el sello de recibido municipal de los documentos, el día 01 de diciembre del 2020, sea 10 días después que le fuera notificado en recurrido acuerdo municipal; lo que irremediamente deviene en calificarlo como TOTALMENTE EXTEMPORANEO y por esta razón debe ser rechazado "Ad portas", el tenor de lo dispuesto en el referido artículo del Código Municipal y como en derecho corresponde y así pedimos que se declare a la hora de resolverlos.

IV- La condición de extemporaneidad de los recursos interpuestos por la parte recurrente obliga legalmente al órgano municipal competente a rechazar los recursos de revocatoria con apelación presentados por la empresa Arena Blanca del Golfo S.A., sin que medie mayor ejercicio o estudio sobre el fondo de los mismos, por haberles acaecido lamentablemente el plazo perentorio y fatídico establecido en la citada ley, ubicándolos como indudablemente extemporáneos. Sobre este punto en particular el ordinal 30 y 30.1 del C.P.C. dispone: *Improrrogabilidad: Los plazos establecidos en este código son improrrogables, salvo disposición legal en contrario*". El art. 30.2 del mismo cuerpo de normas dispone: *Plazo perentorio: El tribunal rechazará de plano, toda gestión que se haga, cuando haya vencido un plazo perentorio. Esos plazos no pueden ser reducidos ni prorrogados, ni aún por acuerdo de las partes.* ". Por su parte el ordinal 255 de la L.G.A.P. dice sobre el mismo tema: *"Los términos y plazos del procedimiento administrativo obligan tanto a la Administración como a los administrados... 3- Los plazos empezarán a partir del día siguiente de la última comunicación de los mismos o del acto impugnado, caso de recurso..."* El art. 258 de la misma ley expresa: *"Los plazos de esta ley y de sus reglamentos son improrrogables..."*.

Lo anterior, confirma de manera categórica nuestra oposición señalada y deja al descubierto la procedencia del rechazo "ad portas" peticionado.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 27,30 y 173.2 de la Constitución Política, en concordancia con los arts. 58, del 148 al 153, 156, del 158 al 167, 173 243, 342 y 352 todos de la L.G.A.. A estos, se agrega el Dictamen de la P.G.R. N° 055 del 25 de febrero del 2003 sobre el tema de los plazos para interponer los recursos contra acuerdos tomados por el Concejo Municipal. Igual téngase lo dicho por la Sala de la Jurisdicción Constitucional sobre el tema en sus Votos: 2019-022474, # 7637-2005 de las 11:34 Hrs del 16/06/2005, # 4887-2005 de las 11:20 Hrs del 29/04/2005., # 1434-2005 de las 17:52 Hrs del 14/01/2005 y # 8497-2006 de las 14:47 Hrs del 14/06/2006. Como complemento a lo anterior, téngase los Votos del T.C.A., Sección III # 486-2016 de las 14:30 Hrs del 31/10/2016, # 228-2018 de las 8:00 Hrs del 30/05/2018, # 147-2017 de las 10:00 Hrs del 17/04/2017 y Voto 486-2016 del 31/10/2016; todos referidos al tema de los términos o plazos de ley para recurrir los actos administrativos; solicitamos, que en la resolución administrativa que se profiera para dar respuesta definitiva sobre los recursos planteados, se tome en cuenta lo dispuesto en este libelo. Heredia, 04 de diciembre de 2020. Atentamente;

CARLOS LUIS
MEJIAS ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS LUIS MEJIAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.12.04 12:38:06
+06'00'

E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A.

Apoderado especial de las empresas concesionarias

Playa Blanquita y Asdevexel Interin S.A.

C.c./ Intendencia municipal

C.c./ Encargado de la Z.M.T.

C.c./ Arch.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

6.-SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, 04 de diciembre del 2020. De: Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL- Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr/ Dirigido al señor José Gutiérrez Sandoval. Presidente de Residencial el Bosque. **ASUNTO:** "...en atención al acuerdo municipal de la Sesión Extraordinaria N°11-2020, Artículo 1, correspondencia, Inciso 13, le informo lo siguiente:

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 14 de Octubre del 2020
OFICIO-IMP-605-2020

Señor:
José Gutiérrez Sandoval
Presidente Residencial el Bosque
Correo Electrónico: josegutierrezsandoval82@gmail.com

Estimado señor:

Por este medio le saludo, a la vez en atención al acuerdo municipal de la Sesión Extraordinaria N°11-2020, artículo 1, correspondencia, inciso 13, le informo lo siguiente:

Con relación a la solicitud de incluir un proyecto de asfaltado en el Barrio el Residencial el Bosque, estaremos considerando el proyecto para realizar el cálculo de costos e incluirlo en algún documento Presupuestario de la Institución.

De esta manera estaríamos planificando a mediano plazo, alguna opción de mejora de la vía pública en ese barrio.

Agradeciendo su atención, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ULISES GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.12.04
15:45:46 -06'00'

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Archivo

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

De: Suleyka Aymerich Pérez –MOPT-Correo: Suleyka.Aymerich@mopt.go.cr /
ASUNTO: INVITACION A SESION INFORMATIVA PLANES VIALES QUINQUENALES DE
CONSERVACION Y DESARROLLO.

Título: Sesión informativa Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD)

Cuándo: lunes, 14 de diciembre de 2020 14:00 – 16:00

Organizador: SuleykaAymereich Pérez <Suleyka.Aymereich@mopt.go.cr>

Buenas tardes estimados(as) representantes de Gobiernos Locales, Esperamos se encuentren muy bien. En atención a los correos remitidos correspondientes a la capacitación de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD), se les invita a una sesión virtual el lunes 14 de diciembre del 2020, de 2:00 pm a 4:00 pm. En dicha sesión se les brindará información acerca del inicio y la fase 1 de la capacitación, por lo que les agradecemos la participación y el compromiso por parte de todos(as) los(as) convocados(as). Les agradecemos reunirse a la sesión en el siguiente enlace:

Descripción:	Reunión en Microsoft Teams Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil Haga clic aquí para unirse a la reunión<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2E4NDNINjMtZmYxNy00OTdmLTkwZmMtN2ZkM2NINGZlYjM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Id%22%3a%228b77f653-7533-4968-9825-a01b56b7b013%22%2c%22Oid%22%3a%2232251f7-f239-4e56-9216-6e5233bfb860%22%7d> Infórmese<https://aka.ms/JoinTeamsMeeting> Opciones de reunión<https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=32251f7-f239-4e56-9216-6e5233bfb860&tenantId=8b77f653-7533-4968-9825-a01b56b7b013&threadId=19_meeting_M2E4NDNINjMtZmYxNy00OTdmLTkwZmMtN2ZkM2NINGZlYjM4@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>
---------------------	---

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 07 de Diciembre del 2020. De Adriana González Aguiluz- Presidente Representante de la Sociedad 3-101-645788 S.A. / Correo: adriangon66@gmail.com / **ASUNTO:** Por éste medio le solicito copia del expediente de Isla Gitana/Muertos debido a la imposibilidad física de aproximación a las oficinas del Concejo Municipal de Paquera por razones de pandemia Covid-19 determinadas por el Ministerio de Salud y responsabilidad social de contagio.

8.1-. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para lo de su competencia y atención a fin de brindar en tiempo de ley copia del Expediente solicitado.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

9.- SE CONOCE COPIA DE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 07 de Diciembre del 2020. De: INTENDENTE MUNICIPAL- Ulises González Jiménez Correo: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr / Dirigido a: Luis Fernando Gómez- Correo: fer58_58@hotmail.com / Dirigido al Intendente Municipal. **ASUNTO:** Buenos días, Estimado Luis Fernando Gómez. Por este medio le comunico OFICIO-IMP-716-2020 - INFORME 114-07-12-2020 ZMT, con relación a la información solicitada. / Quedo atento al seguimiento de este trámite.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020
N° 49-2020
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 07 de Diciembre del 2020
OFICIO-IMP-716-2020

Señor:
Luis Fernando Gómez Vega
Correo: fer58_58@hotmail.com

Estimados señores:

Por este medio le saludo, a la vez en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°40-2020, con relación a su solicitud procedo a informarle lo siguiente:

- 1) Se realizó la consulta al señor Albán Ugalde García - Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, al respecto, se recibe OFICIO: 114-07-12-2020 DPT-ZMT-PAQ, mismo que se remite para su conocimiento y atención respectiva.

De acuerdo a lo expuesto en el informe en mención, se le solicita que se apersona al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que continúe con el trámite correspondiente. Esta Administración queda atenta al seguimiento de su gestión.

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Concejo Municipal de Distrito Paquera
Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020
N° 49-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO
Fecha: 7 / 12 / 2020
Hora: 10:59am
Firma:



OFICIO: 114-07-12-2020 DPT-ZMT-PAQ. (ATENCION A OFICIO N°: TDGA-CMDP-463-2020 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, ATENCION A LA PROPUESTA DE CONSTRUCCION DEL SR. LUIS FDO GOMEZ VEGA.).

SR. ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
S.D.

ESTIMADO SEÑOR:

En respuesta a su OFICIO N°: TDGA-CMDP-463-2020 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020, ATENCION A LA PROPUESTA DE CONSTRUCCION DEL SR. LUIS FDO GOMEZ VEGA.

Al respecto le informo.

1)-Según el Acta de inspección en el terreno de la Zona Marítima Terrestre, efectuada en conjunto con Ud, en fecha 03 de diciembre del año en curso, observamos que, según las fotografías adjuntas; el Sr. Gómez Vega, estaría, posesionando su cabaña, dentro de la Zona Restringida de Playa Bonita, Sector Bajos negros, dentro del área de 400. M2, otorgada por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo en Firme de la Sesión Ordinaria N°: 296-2020, celebrada el 21 de Febrero 2020, Art. 3, Informe de Comisiones, Inc. 3.1.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



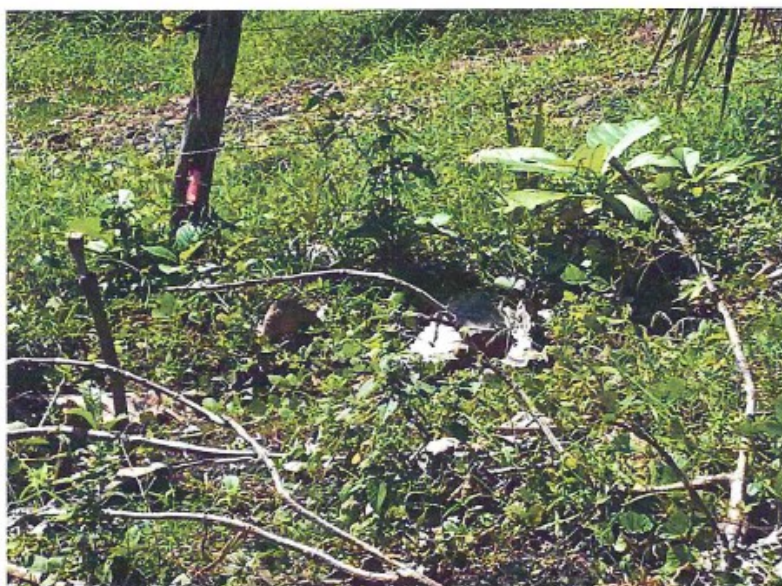
14

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024



2)-Siendo que el diseño de posible construcción de una cabaña, propuesto por el Sr. Luis Fernando Gómez Vega, en la Sesión Ordinaria N°: 40-2020(P-2020-2024),

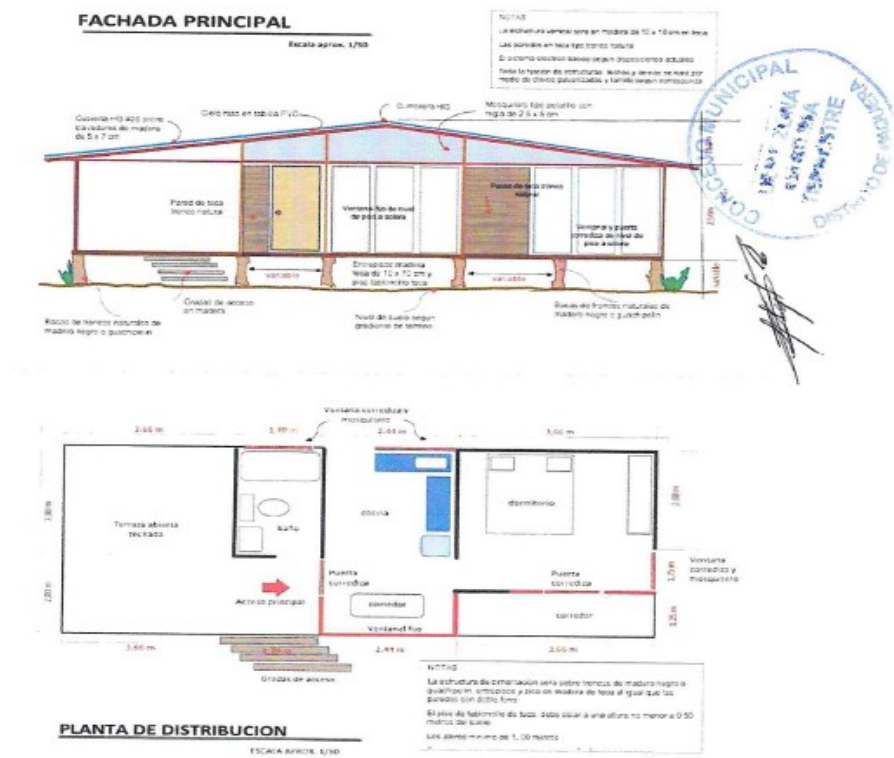
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA 08 DE DICIEMBRE DEL 2020
N° 49-2020
PERIODO 2020-2024

celebrada el 27 de Octubre de 2020, Art. 4. Correspondencia, Inc. 14; es acorde con el espíritu del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO TEMPORAL DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, y sus reformas; en el entendido que tiene que comunicar el inicio y avances de la obra a este Departamento para lo de las inspecciones de rigor.



3)-Se le indica al petente, que para la solicitud de la instalación de los servicios públicos de agua potable y electricidad, únicamente tiene que apersonarse a este Departamento a efectos de obtener la autorización que llevará ante las respectivas entidades.

ES TODO. EN ESPERA DE HABERLO DEJADO INFORMADO, ATENTAMENTE.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
ENCARGADO DEPTO ZMT PAQ.
Cc. Archivo



(CONOCIMIENTO)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

10. SE CONOCE CARTA, de fecha 07 de Diciembre del 2020. Suscrita por el señor Juan Aguilar Vasconcelos. **ASUNTO:** "...me apersono ante ustedes de forma respetuosa para reseñar un poco de mis intenciones como pequeño emprendedor turístico en la zona de Paquera y para hacer solicitud de permiso para establecer mi remolque móvil específicamente en Playa Órganos que es donde por lo general realizo mis labores...

SE DA LECTURA.

Señores; Concejo Municipal Distrito Paquera

Paquera 07 de diciembre 2020

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA			
RECIBIDO SECRETARIA			
Fecha:	08	12	2020
Recibido:	10:07 am		
Consejo:	20#49-2020		

Quien suscribe Juan Alfonso Aguilar Vasconcelos, mayor, soltero en unión de hecho, con documento de identidad, 6 0366 0751, vecino de Paquera Puntarenas, me apersono ante ustedes de forma respetuosa para reseñar un poco de mis antecedentes como pequeño emprendedor turístico en la zona de Paquera y para hacer solicitud de permiso para establecer mi remolque móvil específicamente en Playa Órganos que es donde por lo general realizo mis labores.

Soy vecino del distrito de Paquera de toda la vida y viendo las pocas posibilidades laborales que existen en el distrito, busque una alternativa laboral en la comunidad. Primeramente, realizaba las actividades de pesca artesanal en el golfo de Nicoya, luego vimos junto a mi compañera la posibilidad de insertarnos en el turismo marítimo, exclusivamente en realizar tours marítimos, por lo cual con mucho esfuerzo compramos panga y motor y todos los accesorios básicos y permisos para la navegación y seguridad del turista que percibe nuestros servicios, como complemento a dicha actividad, vimos viable el encañamiento con pequeños empresarios hoteleros del distrito, con el objetivo de albergar al turismo en la zona, en donde se les da recepción y hospedaje y luego se les brinda la opción de diferentes tours siempre en el distrito de Paquera, esto según los intereses del cliente, por ejemplo se ofrece tour de playas, cataratas, montaña, islas del golfo entre otros. Con este paquete de opciones tratamos de que por el momento el poco turismo que atraemos invierta en el mismo distrito y que los pobladores y comerciante también sean beneficiados.

Con anterioridad por desconocimiento de tramites a realizar, trate de construir una pequeña estructura de madera en playa Órganos para establecer mi centro de operaciones para la actividad marítima, esto para hacer más fácil y ventajosa la venta de tours a los visitantes de la playa en mención, de antemano pido las disculpas

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020
N° 49-2020
PERIODO 2020-2024

correspondientes por mi actuar ya que me salte los procedimientos administrativos que correspondían. Es importante destacar que tratamos de ayudar el medio ambiente colaborando constantemente en la recolección de desechos sólidos ya que lo vemos como un compromiso de nuestra parte, colaborar con esta actividad que se ha venido realizando en la playa.

Al haberles contado un poco en que consiste mi actividad solicito ante este concejo un uso precario de suelo en zona publica para establecer mi pequeño remolque, el cual tiene una medida de 2.48 de largo por 1.60 de ancho, hecho en estructura metálica y montado en un eje con dos ruedas, el cual estaré trasladando cuando me sea posible, esto para que no me sea sustraído algún equipo de uso laboral, quedo a su disposición para tramitar las diligencias que sean necesarias y permisos ante este concejo o departamento de ZMT, así como inspeccionar el lugar para el establecimiento del remolque. Esperando la aprobación por parte de este concejo y esperando pasen una muy buena navidad. Se despide

Para atender mis notificaciones

Email: elgecko.paquera@gmail.com

Juan Alfonso Aguilar Vasconcelos

Juan Alfonso Aguilar Vasconcelos

(ADJUNTA FOTOGRAFIAS DEL REMOLQUE MOVIL)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



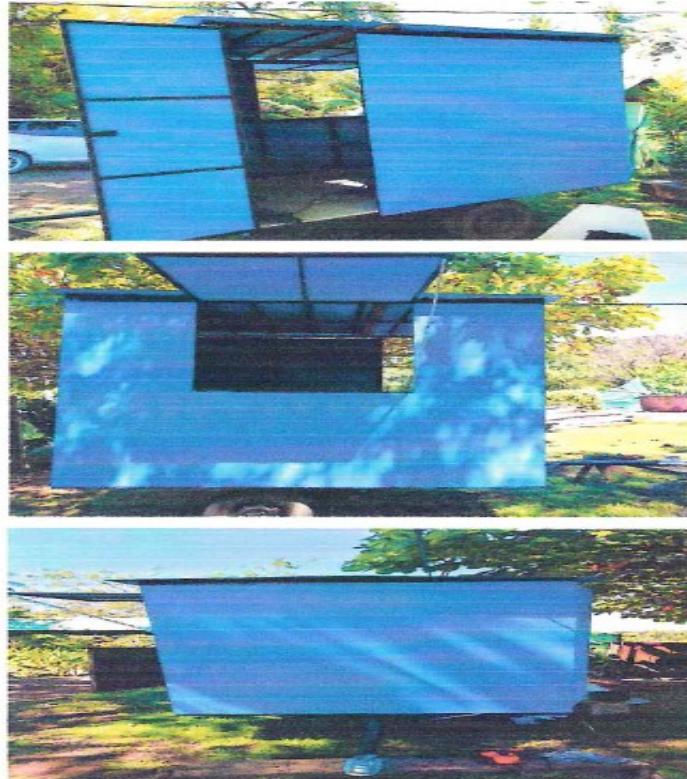
18

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024



10.1-. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN CITIO PARA VERIFICAR EL LUGAR DONDE PODRÍA COLOCAR EL REMOLQUE MOVIL EL SEÑOR JUAN ALONSO AGUILAR VASCONCELOS, EN LA ZONA PÚBLICA DE PLAYA PAQUERA, CONOCIDA COMO PLAYA ÓRGANOS DE PAQUERA, COMO SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA ANTE ESTE CONCEJO.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIO REALIZADO.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Este caso ya se había visto, con recomendación del señor Alban, se solicito algo que fuera movable, que cumpliera con los requisitos, solo queda que el señor Alban, haga una inspección de campo, para comprobar la veracidad del vehículo, y se proceda con los permisos. Se pasará al departamento de zona marítima terrestre, para la inspección.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



19

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

RECESO. El Presidente Municipal da un receso de 10 minutos.
Transcurrido el tiempo indicado, se reanuda la sesión.

ARTÍCULO N° 5. ASUNTOS VARIOS

COMENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFERENTE AL SIGUIENTE ASUNTO: Parqueo del Gollo Paquera y parqueo de camión al frente de Mariscos Macho S.A. Explica: La acera que está en almacén Gollo se visualiza como una extensión de esta identidad, aunque no es así, lo conveniente es que las aceras públicas no se pueden poner ningún tipo de material, cualquier objeto que impida el libre tránsito de los peatones, considero conveniente crear una nota a la administración, que mande un inspector de apoyo que proceda a retirar los bloques, que bloquee el libre tránsito de peatones.

AGREGA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO. Habrá que visualizar como crear una rampa o grada, en la bajada hacia laverdulería Naranjo, ya que es un hueco peligroso para un adulto mayor o niños.

AGREGA LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON- VICEPRESIDENTA: En Mariscos Macho, se da la misma situación, la misma notificación que se mandara al Gollo, hay que enviarla a Macho mariscos, ya que como no hay campo, hay que pasar por la calle, peligrando un accidente.

EXPLICA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS: El segundo caso es frente a Mariscos Macho, en la propiedad que era de Henry, corrieron la cerca, hacer una inspección verificar esa cerca a ver que tal está.

-Pregunta el Presidente: ¿De quien es esa otra propiedad?

Se entiende alguien responde: que es de un señor Marcos Mata.

AÑADE EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA –CONCEJAL SUPLENTE: No es un asunto de dos establecimientos o dos propiedades, es un asunto más crítico, esa problemática comentada por don Carlos, es un caos, ya que las personas parquean los vehículos, y crean un caos en el tránsito, se debería hacer un planteamiento donde todos los comercios, se ha visto que la práctica que hace el Gollo, la aplican otros comercios. Me parece hacer de una vez por todas, un solo planteamiento porque si vamos por poquitos como la hormiguita creo que se nos complica, sino hacer una sola gestión, de notificación a todos los comercios, que utilizan ese tipo de práctica dado a que ya Paquera tiene solo como 6 metros de calle, tras eso invadimos esa área, se complica más, para acabar de arruinar el tema solo tenemos una vía de acceso, se nos ha hecho un mundo, pareciera que posiblemente vamos a morir nosotros ya ancianos, y el susodicho puente que da a la plaza no se va a construir. Buscar un solo remedio para ese mal, es muy claro que por las aceras del centro de Paquera no se puede andar, porque hay muchas partes que no existe. Pienso que debería ser un todo, para hacer el planteamiento. Si nos toca a nosotros como municipalidad buscar los recursos para ver de donde los saquemos, o si les toca a los dueños construir esas haceras, pues obligarlos a

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



20

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

hacerlas. Definitivamente el asunto es caótica, hay muchas alcantarillas de esos caños, que fueron desbaratadas y peligran, si andan de noche, es un lugar que tampoco está bien iluminado. El peligro es latente en todo momento. La presentación de don Carlos poder presentar como un todo, en esa área que si se va a hacer la inspección, que ojalá sea la parte de Ingeniería para que indique los procesos más claros para poder tramitar. Gracias Presidente.

INDICA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a las dos solicitudes igual Don Carlos, hacer inspección a la Propiedad que está frente al Restaurante Macho, no es al restaurante Macho, porque ellos tienen parqueo. Hacer una inspección y si la ley lo acredita efectuar un movimiento de la cerca hacia dentro si la ley lo amerita. Y pedir que departe de la Administración se haga una fiscalización del casco interno de Paquera para que sea tomado como referencia.

INDICA LA ASESORA LEGAL: HAY QUE TOMAR UN ACUERDO.

COMETARIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: De manera informativa, no se si recuerdan que leímos una petitoria que tenía la comunidad de San Rafael de Paquera que no tenían señal celular, hoy precisamente la cuadrilla del ICE estaba arreglando ese dentro de otros casos más. Tengo entendido por un compañero de la cuadrilla del ICE que ya los vecinos de San Rafael tienen otra vez señal celular.

COMENTA EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS: Quiero agregar un tema que nos trae la compañera Griselda, que estuvimos comentando con el compañero Jacob, durante el receso, es el caso del donativo que se le iba a dar a la Cruz Roja, para conocimiento de ellos, si ya está en trámite, llamamos a Miguel y está en trámite, entonces en esta semana ya se está brindando estos dineros, se les dará el motivo del cual ha sido el atraso y el por qué el atraso, si están escuchando los de la Cruz Roja, pueden contactar con Don Ulises que está moviendo eso con Miguel. Gracias.

MENCIONA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: A nivel informativo, comunicarles que Maquinaria de la comisión de emergencias y de Obras Pluviales del MOPT, están trabajando en el sector de San Rafael, el sector aguas arriba del puente, maquinaria de Comisión de Emergencias está también con otra Draga trabajando en el Río de Dulce Nombre, también maquinaria de Comisión de Emergencias trabajando en el margen del Río Guarial, dos sectores que ya se hizo un empedrado y otro sector de otra segunda máquina río abajo del sector de los Sánchez, aguas abajo hasta llegar con un codo que fuimos a inspeccionar con un Hidrólogo de Aguas Pluviales del MOPT. Por otra parte esta semana se inició con trabajos de la recuperación total de la calle y caminos vecinales de Esperanza Sur, precisamente hoy se hizo una inspección allá. Y comenzaron los trabajos en la Esperanza Sur, que posiblemente va a tomar alrededor de dos semanas, toda la maquinaria ingresó prácticamente hoy. Es informativo la Esperanza Sur es por Cóbano.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

INFORMA LA SEÑORA DAMARIS CAJINA URBINA- DE PARTE DE LA COMISION DE MEJORAMIENTO DE PLAZAS. Ya tenemos los arboles comprados, esta semana se continuó con el cambio de alcantarillas alrededor de la plaza, posteriormente se trabaja en limpieza y preparar terreno para seguir con la siembra de los árboles la próxima semana. Son nombres científicos.

AGREGA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: Es un árbol que no tiene raíces profundas, con hojas leves, que favorece, para no afectar a las alcantarillas, se sacaron las alcantarillas que están alrededor de la plaza de paquera ya que la mayoría estaban rotas, estaba perforada por ese tipo de raíz invasiva del árbol que se llama Laurel de la India, no se pudo salvar ninguna alcantarilla y se esrá haciendo el trabajo de quitar las alcantarillas y ponerlas nuevas. Gracias Damaris por su información.

COMUNICA LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON : Para informarles que el 2 de Diciembre se hizo otra limpieza en Playa Órganos, con varias instituciones involucradas: CAPATUR, INDER, MAG, ACUEDUCTO PAQUERA, UNAPEN Y LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA, que aportó la maquinaria, fue poco el plástico que se recogió porque la primera vez que habíamos ido, con el grupo de Mujeres Emprendedoras, ya se había captado parte del desecho plástico, y el señor Carlos Solana de CAPATUR estaba muy contento con el trabajo que se ha hecho. Desde aquí felicito a todas las mujeres emprendedoras que están muy dispuestas a trabajar a la par de esta Sindica de Paquera. Comunicar que muy pronto vamos a dar acá en la Municipalidad de Paquera, y la Administración nos ayudó para que se pueda dar un curso de Manualidades Navideñas. Agradecer a la Administración porque en todos los proyectos me están apoyando. Y las mujeres emprendedoras excelentes no dan un paso atrás. Muchas gracias.

ARTÍCULO N° 6. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A- INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS. De fecha **08 de Diciembre del 2020. CASO UNO:** Se contesta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, contra el acuerdo del artículo Primero inciso A, tomado por este concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Extraordinaria número 41-2020 celebrada el 29 de octubre del año 2020.

SE DA LECTURA.

ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año 2020, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

CASO UNO: Se contesta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, contra el acuerdo del artículo Primero inciso A-, tomado por este Concejo Municipal de Distrito de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



22

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

Paquera, en la Sesión Extraordinaria número 41-2020 celebrada el 29 de octubre del año 2020.

El Concejo de Distrito de Paquera continúa manteniendo el criterio y acuerdo de otorgarle la prórroga de concesión a las empresas Playa Blanquita S.A y Asdevexel Interín S.A. por lo cual se adjunta la resolución y acuerdo.

Que esta Intendencia recibió del Concejo Municipal el acuerdo que es artículo 6 inciso 4.1 de la sesión ordinaria. N°. 281-2019 celebrada el día 18 de diciembre del 2019 del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, mediante el cual remite; recurso de revocatoria con revisión de revocatoria con revisión en subsidio con nulidad concomitante formulado por las empresas Playa Blanquita Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-017971 y Asdevexel Interín Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-203873 representadas por la señora Bárbara Boeck Golterman, cédula de residencia N°. 127600045433; en contra del acuerdo único tomado en sesión extraordinaria N°268-2019, del 28 de octubre del 2019.

Que las recurrentes soporta los reproches de sus recursos, en los siguientes argumentos:

a) Que el Concejo debe tener presente que el artículo 73 bis de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre; b) Que el numeral indicado no acepta excepción alguna; c) Que resulta completamente improcedente remitir al Concejo de Puntarenas los expedientes de mis representadas; d) Que ya la Municipalidad de Puntarenas de manera reiterada ha indicado que dicha competencia es del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, conforme a lo dispuesto en el artículo supra indicado; e) Que los actos emitidos por ese Concejo deben ser motivados, en caso contrario resultarían nulos en forma absoluta, como sucede con el acto recurrido; por lo que lo procedente es enderezar los procedimientos; f) Respetuosamente se recuerda que ese mismo Concejo, en la sesión ordinaria N°. 342 del 11 de octubre del 2007 resolvió acreditar el derecho de las recurrentes, en la concesión aprobada y negó cualquier derecho a la empresa Arenas Blancas del Golfo Ltda sobre las parcelas concesionadas; g) Que en ese sentido existen además los acuerdos: -Acuerdo de sesión ordinaria N° 381 del 24 de abril del 2008, puntos 1,2,3; -Acuerdo de la sesión ordinaria N°. 410 del 30 de octubre del 2008, artículo 3, inciso c); -Acuerdo de la sesión ordinaria N°. 420 del 30 de octubre del 2009, artículo 5, inciso 23ª y 23 B; -Acuerdo de la sesión ordinaria N°. 424 del 13 de noviembre del 2009, artículo 5, inciso a); -Acuerdo de la sesión ordinaria N° 431 del 15 de diciembre del 2008,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



23

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

artículo 5, inciso 1.1 y del 1 al 4 y Acuerdo de la sesión ordinaria N°. 451 del 26 de marzo del 2009, artículo 5, incisos 3 A y B, puntos 1,2,3 y 4; por lo que no puede ignorarse la competencia y sus propias actuaciones; h) Que el Voto N°. 184-2010-1 de la Sala Constitucional de las 14:11 minutos del 26 de marzo del 2010, declaró inadmisibile el recurso en lo tocante a acoger la recomendación de la Comisión de la Zona Marítimo Terrestre en el sentido de remitir el expediente a la Municipalidad de Puntarenas, para que proceda a revisar y revocar acuerdos relacionados con la concesión de la parcela a la empresa Arenas Playa del Golfo Ltda; i) En ese sentido, El Tribunal Contencioso Administrativo, declaró inadmisibile que la Municipalidad de Puntarenas conociera el asunto; siendo competencia del Concejo Municipal de Distrito de Paquera; j) Que en ese mismo voto, se indicó que resulta jurídicamente improcedente la existencia de beneficios otorgados o no a otro grupo, sin considerar los derechos otorgados a la contraparte, siendo que se demuestra un inadecuado control administrativo, siendo que resulta imperativo su resolución; k) Por lo que no existe motivo legal que justifique que ese Concejo Municipal no haya resuelto las solicitudes de prórroga de concesiones presentadas. Solicita se acoja el recurso y se declare la nulidad invocada.

Que el artículo 73 bis de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre 13 dice literalmente: “(...) “Artículo 73 bis.-Todas las atribuciones y competencias conferidas a las municipalidades mediante esta Ley, corresponderán a los respectivos concejos municipales de distrito que posean territorio en la zona costera. El usufructo, la administración de la zona marítima y, en general, todas las disposiciones de esta Ley Sobre la Zona Marítima para las municipalidades, corresponderán a los concejos municipales de distrito, en sus respectivas jurisdicciones. Los funcionarios de los concejos municipales de distrito estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley. Si se trata de funcionarios de elección popular, se les aplicará además lo establecido en el inciso e), del artículo 24 del Código Municipal, Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, en relación con la pérdida de credenciales. (Así adicionado por el artículo 1° de la ley N° 8506 del 28 de abril de 2006)”

Por su parte, los artículos 13, 162 y 163 del Código Municipal delimitan la competencia del Concejo Municipal, resolver los asuntos de su competencia. Veamos: **“Artículo 162.-** En la forma prevista en el código, los concejal podrán

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



24

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes. Nota: Corrida la numeración del artículo -pasó del antiguo 153 al 162 actual- por la Ley n.º 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, publicada en La Gaceta No. 93 de 28 de mayo de 2018. **Artículo 163.-** Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. (...) Corrida la numeración del artículo -pasó del antiguo 154 al 163 actual- por la Ley n.º 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, publicada en La Gaceta No. 93 de 28 de mayo de 2018.“

Por su parte, el artículo 31 del Código Municipal prohíbe expresamente que la Intendencia intervenga en asuntos de que son competencia del Concejo Municipal. En consecuencia, y en cumplimiento del acuerdo que remite a esta Intendencia, los recursos incoados, se remite el presente proyecto de resolución.

Que este Concejo Municipal considera oportuno y conveniente abordar los reproches de las recurrentes, de la siguiente forma:

En primer término se debe señalar que el acuerdo recurrido indica lo siguiente de interés: *“PUNTO UNICO: Para analizar las notas recibidas. Tema: Caso de Blanquita S.A., Asdevexel Interín S.A. y Arena Blanca del Golfo S.A. (...) INCISO A-ACUERDO MUNICIPAL: -HABIENDO ESCUCHADO LOS CRITERIOS DE LOS ASESORES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA ACUERDA: DEVOLVER LOS EXPEDIENTES DE LAS EMPRESAS: ADEVEXEL INTERIN S.A., PLAYA BLANQUITA S.A. Y PLAYA BLANCA DEL GOLFO LIDTA, AL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, CANTON CENTRAL PUNTARENAS, COPIA AL ALCALDE MUNICIPAL, COPIA A LA ASESORIA LEGAL.- Se agregan las recomendaciones dadas por los Asesores Legales: 1.- Se indica: Que los expedientes se está devolviendo puesto que no tenemos la competencia para determinar el derecho a quien corresponda, siendo que los acuerdos nacieron en el Concejo Municipal de Puntarenas. 2. Se especifica y se hace saber la forma en la que llegaron los expedientes a la administración “en una bolsa (canguro) y sin, cerciorarse si estaba completo o no”. -Una vez que eso este resuelto a*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



25

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

como indica la ley, siguiendo las recomendaciones que ha dado el Tribunal Contencioso Administrativo al Concejo Municipal de Puntarenas, éste Concejo Municipal de Distrito de Paquera, estaría asumiendo su responsabilidad de Administrador como corresponde desde la reforma de la ley de Zona Marítimo Terrestre.(...) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Esto deviene en suma importancia, pues dicho acuerdo contraviene abiertamente lo dispuesto en el numeral 73 bis de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre; por lo que resulta procedente declarar con lugar el recurso de revocatoria y el incidente de nulidad incoado.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13, 31, 162 y 163 del Código Municipal y 73 bis de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre:

- a) Arrogarse la competencia, el conocimiento y la resolución del incidente de nulidad formulado por las empresas Playa Blanquita Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-017971 y Asdevexel Interín Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-203873 representadas por la señora Bárbara Boeck Golterman, cédula de residencia N°. 127600045433; en contra del acuerdo único tomado en sesión extraordinaria N°268-2019, del 28 de octubre del 2019.
- b) Declarar con lugar el incidente de nulidad formulado por las empresas Playa Blanquita Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-017971 y Asdevexel Interín Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-203873 representadas por la señora Bárbara Boeck Golterman, cédula de residencia N°. 127600045433; en contra del acuerdo único tomado en sesión extraordinaria N°268-2019, del 28 de octubre del 2019.
- c) Acoger el recurso de revocatoria formulado por las empresas Playa Blanquita Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-017971 y Asdevexel Interín Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. 3-101-203873 representadas por la señora Bárbara Boeck Golterman, cédula de residencia N°. 127600045433; en contra del acuerdo único tomado en sesión extraordinaria N°268-2019, del 28 de octubre del 2019 y en consecuencia revocar y dejar sin ningún efecto dicho acuerdo.

Por ende se solicita declarar sin lugar el recurso de Revocatoria y proceder a elevar al Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera el presente recurso de apelación, así como adjuntar el acuerdo de sesión extraordinaria certificado del 29 de octubre del 2020.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



26

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

INCISO A.1-) ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA RECOMENDACIÓN: SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA Y SE PROCEDE A ELEVAR AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCION SECCIÓN TERCERA, EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN, ASÍ COMO ADJUNTAR EL ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CERTIFICADO DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2020. Notificar a las partes.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INDICA EL PRESIDENTE MUNICIPAL: en este caso yo estoy inhibido verdad Licenciada, solamente doy lectura.

INCISO B- INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS. De fecha 08 de Diciembre del 2020. CASO DOS:

ACTA DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS.

Al ser las trece horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año 2020, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Carlos Luis Rodríguez Vindas, Elsie Garita Flores, Jacob Méndez Rivera, y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Lanath Chacón Granados.

(...)

SE DA LECTURA.

CASO DOS: Se contesta Recurso Extraordinario de Revisión de Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, Puntarenas contra acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

La comisión de jurídicos se procedió a reunirse el martes 08 de diciembre con el fin de darle respuesta al recurso planteado.

Esta comisión recomienda mantener el criterio acuerdo tomado en la sesión extraordinaria número 06-2020 el cual dice textualmente: que se revoque el acuerdo número 310-2020 celebrada el 22 de abril del 2020, ya que la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande no aporta en el expediente el acuerdo de la Junta Directiva, donde se autoriza al presidente de solicitar la respectiva Concesión. Como

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



27

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

lo indica el artículo 38 inciso h y 45 inciso c, del Reglamento de la ley de DINADECO. Las Asociaciones Integrales de Desarrollo tiene un poder general, por lo tanto, debe llevar un acuerdo de la junta para el presidente pueda actuar y en este caso se omite el acuerdo de Junta Directiva.

-Finalizada la lectura del documento.

ACLARACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: Que se hace la aclaración: específico que no estuvo presente en la reunión de Comisión y está inhibido en este caso por lo tanto simplemente leo la recomendación que dice que se debe mantener el acuerdo. Los que están de acuerdo que lo aprueben positivo (realizaron la votación)

-Brindó la justificación y NO VOTA el señor José Milton Hancock Porras- Presidente Municipal.

INCISO B.1-) ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA RECOMENDACIÓN DEL CASO DOS. POR TANTO SE ACUERDA: Mantener el criterio acuerdo tomado en la sesión extraordinaria número 06-2020 el cual dice textualmente: que se revoque el acuerdo número 310-2020 celebrada el 22 de abril del 2020, ya que la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande no aporta en el expediente el acuerdo de la Junta Directiva, donde se autoriza al presidente de solicitar la respectiva Concesión. Como lo indica el artículo 38 inciso h y 45 inciso c, del Reglamento de la ley de DINADECO. Las Asociaciones Integrales de Desarrollo tiene un poder general, por lo tanto, debe llevar un acuerdo de la junta para el presidente pueda actuar y en este caso se omite el acuerdo de Junta Directiva.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

INCISO C- INFORME DE COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. De fecha 08 de Diciembre del 2020. REF. SOLICITUD DE PERMISO EN PLAYA ORGANOS- ANTONIA SANCHEZ ÁLVARES.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



28

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

ACTA DE LA COMISIÓN ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO ANTONIA SANCHEZ ALVAREZ, CEDULA: 6-175-269).

FECHA: 08 de DICIEMBRE de 2020 A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: ANTONIA SANCHEZ ALVARES, CEDULA: 6-175-269).

FECHA: 08 de DICIEMBRE de 2020 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO COMISION

FIRMA Elsie Garita Flores

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA Jacob Mendez Rivera

3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA Carlos L. Rodriguez V.

LANATH CHACON GRANADOS

ASESORA DE COM-ZMT _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



29

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

DETALLE

1)-En Sesión Ordinaria N°: 35-2020, celebrada el 29 de Setiembre del 2020, Artículo 4, Inc. 10, se conoció carta suscrita por la señora ANTONIA SANCHEZ ALVARES, CEDULA: 6-175-269, por medio de la cual solicitó un permiso para ventas en Playa Órganos del 17 de Diciembre del 2020, al 30 de enero del 2021(construcción de un ranchito.

2)-Siendo este un permiso brevisimo (44 días), esta Comisión recomienda al Concejo en Pleno, remitir esta petición al Departamento de la Zona Marítima para que proceda a otorgar USO DE SUELO PRECARIO-TEMPORAL.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO COMISION

FIRMA

3)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

Página 2

INCISO C.1-) ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE. RECOMENDACIÓN QUE DICE: Aprobar se autorice el permiso de uso temporal del 17 de diciembre 2020 al 30 de enero 2021, en Playa Órganos. SE REMITE ESTA PETICIÓN AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE PARA QUE PROCEDA A OTORGAR EL PERMISO DE USO PRECARIO – TEMPORAL, A LA SEÑORA ANTONIA SANCHEZ ALVARES.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

ARTÍCULO N° 8. MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO N°9. ACUERDOS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



30

ACTA SESION ORDINARIA

08 DE DICIEMBRE DEL 2020

N° 49-2020

PERIODO 2020-2024

-ACUERDOS PROPUESTOS EN ASUNTOS VARIOS.

INCISO A. SE ACUERDA: 1-) Solicitar a la Administración Municipal notificar a todos los comercios ubicado en el centro de Paquera, que se encuentran colocando en las aceras frente a los negocios, algunos artículos o cualquier objeto que impida el paso de las personas que transitan por dichas aceras. Siendo que por ley las aceras deben permanecer libres de cualquier obstáculo. Se solicita atención inmediata y de manera urgente, que procedan a retirar los artículos u objetos que se encuentren en las aceras, a fin de evitar accidentes a las personas adultas o niños que hacen uso de las aceras en el centro de Paquera. 2-) También se le solicita a la Administración Municipal, realizar la construcción de rampas en el tramo de la acera ubicado entre la Panadería y el local donde operaba la Verdulería de los Naranjo, en el centro de Paquera, con el fin de para mejorar el acceso en dicha acera y evitar accidentes, en cumplimiento de lo que dispone la Ley 7600.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

-INCISO B- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, realizar inspección a la propiedad del Señor Marcos Mata, ubicada frente a Restaurante de Mariscos Macho, verificar porque la cerca está pegando con la calle, constatar la medida de la distancia de la cerca y si la ley lo acredita efectuar el retiro de la cerca hacia adentro y de una vez que de parte de la administración se haga la fiscalización del casco interno de Paquera que tenga esta misma problemática para que sea tomado como referencia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y treinta y siete minutos.

JoseMilton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf